



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 27 AGO 2020

DECRETO ALC. Nº 1772 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1621 (06/08/2020), Que aprueba el Contrato a Honorarios celebrado con don Pedro Patricio Quinteros López, por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020.

2.- El Memo Nº 491 del 20 de Agosto de 2020, enviado por el Director (S) de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios suscrito con don Pedro Quinteros López, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 05 de Agosto de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 05 de Agosto de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **PEDRO PATRICIO QUINTEROS LOPEZ**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____, por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Julio 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- SECPLA - Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE